

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE ANULACIÓN ELECTRÓNICA DE GUÍA DE TRANSPORTE PARA MOVILIZACIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la obtención de la aprobación de la anulación electrónica de guía de transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mediante el Sistema Empresarial - SISALEM.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas obtuvieren la guía de transporte para una movilización por cualquier motivo esta no se realiza, solicitarán la anulación de la guía de transporte dentro de veinticuatro horas a partir de haber sido autorizada. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Anulación electrónica de guía de transporte para la movilización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Calificación otorgada por el Ministerio del Interior para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. - Solicitud electrónica a través del Sistema de Saldos Empresariales - SISALEM - Guía de transporte aprobada por el Ministerio del Interior.

¿Cómo hago el trámite?

Ingresar al Sistema de Saldos Empresariales- SISALEM, a través de las siguientes opciones:

- Directamente a través del link:
<https://sistemas.ministeriodelinterior.gob.ec:8443/Sisalem/indexInicio.jsp>;
- A través de la página web del Ministerio del Interior www.ministeriodelinterior.gob.ec seleccionando la opción SISALEM;
- A través del GOB EC opción "ir al trámite en línea"

PROCEDIMIENTO EN LINEA:

1. Dar clic en el botón "Iniciar sesión", luego ingresar usuario y contraseña entregados previamente por el Ministerio del Interior.
2. Seleccionar la opción "Guías de Transporte".
3. Seleccionar la opción Anular guías
4. Revisar en el sistema de saldos empresariales - SISALEM la aprobación de la anulación de la guía de transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 1	Juan de Velazco 870 y Sánchez y Cifuentes	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 2	Av. Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec

Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 3	Sucre y Guayaquil Ex palacio de Justicia Planta baja	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 4	Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 4	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio Tsáchila	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 5	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm	rosa.alvarez@interior.gob.ec
Unidad de Administración y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización 6	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec

Unidad de Vela entre 25 08:00 am - 17:00 tramites.controlcz7@interic
Administración de junio y pm
y Control de Sucre
Sustancias
Catalogadas
Sujetas a
Fiscalización 7

Unidad de Av. 08:00 am - 17:00 tramites.controlcz8@interic
Administración Samborondón pm
y Control de km 0.5,
Sustancias Servicio
Catalogadas Integrado de
Sujetas a Seguridad
Fiscalización 8 ECU911,
Oficina
Ministerio del
Interior

Unidad de Av. 08:00 am - 17:00 tramites.controlcz9@interic

Base Legal

- Administración Amazonas pm
y Control de N24-196 y
Sustancias Luis Cordero,
Catalogadas todo el documento.
Sujetas a edificio
Fiscalización 9 Contempo
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988](#). Art. Aplica
 - [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 5.
 - [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 3.
 - [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 40.
 - [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 10.
 - [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 9.
 - [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 8.
 - [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 7.
 - [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615](#). Art. 36.
 - [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización](#). Art. 27.

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 24.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 44.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 6.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 4.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 42.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 45.](#)
- [Reglamento para el Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. 41.](#)
- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615. Art. 23, numeral 3 y 5..](#)
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ. Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 227.](#)
- [Constitución de la República del Ecuador 2008. Art. 226.](#)
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. Art. Aplica todo el documento.](#)
- [Se actualizan los Anexos A,B, C que integran la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.](#)
- [FE DE ERRATAS: A la publicación de la Resolución Nro. CID-001- 2025 de 02 de abril de 2025, efectuada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 56 de 10 de junio de 2025. Art. ANEXO A, B, C.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denun
2026	09	0	143	0	0
2026	08		234	0	
2026	07		117	0	
2026	06		125	0	
2026	05		174	0	
2026	04		137	0	
2026	03		143	0	
2026	02		22	0	
2026	01		88	0	
2025	12		67	0	
2025	11		45	0	
2025	10		121	0	
2025	09		103	0	
2025	08		86	0	
2025	07		81	0	
2025	06		115	0	
2025	05		57	0	
2025	04		57	0	
2025	03		94	0	
2025	02		79	0	
2025	01		67	0	
2024	12		63	0	
2024	11		83	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denur
2024	10		140	0	
2024	09		67	0	
2024	08		730	0	
2024	07		70	0	
2024	06		89	0	
2024	05		64	0	
2024	04		61	0	
2024	03		268	0	
2024	02		81	0	
2024	01		36	0	
2023	12		6	0	
2023	11		8	0	
2023	10		9	0	
2023	09		7	0	
2023	08		67	0	
2023	07		113	0	
2023	06		69	0	
2023	05		72	0	
2023	04		75	0	
2023	03		93	0	
2023	02		68	0	
2023	01		60	0	
2022	12		59	0	
2022	11		79	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denun
2022	10		66	0	
2022	09		94	0	
2022	08		58	0	
2022	07		80	0	
2022	06		137	0	
2022	05		99	0	
2022	04		83	0	
2022	03		102	0	
2022	02		59	0	
2022	01		90	0	
2021	12		102	0	
2021	11		65	0	
2021	10		77	0	
2021	09		81	0	
2021	08		91	0	
2021	07		64	0	
2021	06		69	0	
2021	05		68	0	
2021	04		74	0	
2021	03		44	0	
2021	02		44	0	
2021	01		44	0	
2020	12		136	0	
2020	11		45	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denun
2020	10		30	0	
2020	09		43	0	
2020	08		55	0	
2020	07		36	0	
2020	06		38	0	
2020	05		31	0	
2020	04		18	0	
2020	03		3	0	
2020	02		20	0	
2020	01		49	0	

